

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día nueve de diciembre de dos mil ocho, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAIVA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblaz Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Falta con excusa D. Bernardo Jiménez Olmo. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular las actas anteriores, correspondientes a las sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el día 3 de noviembre de 2008 y no habiendo ninguna, ambas quedaron definitivamente aprobadas por unanimidad de los nueve Concejales asistentes.

2) TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL POR EL PSOE-A, DON MANUEL FRANCO RAMOS.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar posesión del cargo de Concejal a D. Manuel Franco Ramos, presente en el Salón de Plenos, en sustitución, por renuncia de su cargo de D. Mariano Bérchez Cruz.

Tras comprobar la credencial remitida por la Junta Electoral Central, el Concejal presta promesa ante la Constitución, de cumplir su cargo según la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril. pasando en este momento a formar parte del Pleno corporativo, ocupando el asiento correspondiente.

3) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de su autoridad, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, que literalmente dice

"Con motivo de la Elaboración de propuesta para la declaración de municipios incluidos en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, desde este Ayuntamiento se interesa formar parte del mismo, habiéndose redactado la Memoria justificativa por el

Arquitecto de la Empresa Municipal, donde se expresa la necesidad de aplicación de dicho programa en esta localidad, por lo que,

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Delegación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio que incluya a Monturque en su propuesta de Municipios de Rehabilitación Autonómica 2009 ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Segundo.- Asumir expresamente los compromisos que en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos para los beneficiarios se establecen en el artículo 79 del Decreto 395/2008. de 24 de junio. por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Tercero.- Dar cuenta, en la próxima convocatoria, al Pleno del Ayuntamiento, a fin de ratificar el expediente que se ha instruido al efecto."

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los diez Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Ratificar la anterior Resolución en todos sus términos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo la Secretaria General. doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas y quince minutos del día nueve de diciembre de dos mil ocho, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblaz Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D Tomás López Arroyo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Falta con excusa D Bernardo Jiménez Olmo Actúa como Secretaria. la Titular de este Ayuntamiento D^a María de la Fuensanta Valero Aranda

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos Integrantes del orden del día

1) RATIFICAR, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr Alcalde se expone que la urgencia del asunto estaba justificada en que el tema a debatir era la simple subsanación de deficiencias del PGOU aprobado ya definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio en reunión de 19 de junio de 2008 Estando pendiente del presente acuerdo para su publicación e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los diez Concejales asistentes acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

2) APROBAR, SI PROCEDE, SIMPLE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU DE MONTURQUE.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era sabido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio Urbanístico de Córdoba, en sesión de fecha 19 de junio de 2008 había aprobado definitivamente el documento de Adaptación del Planeamiento vigente a la L.O.U.A (PGO.U de Monturque) a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2º del fundamento de derecho cuarto de la Resolución aprobatoria

A efectos de subsanar dichas deficiencias, se había presentado por el promotor un Texto Refundido de la aprobación definitiva, que había sido informado por el S.A.U. y que corregía todas las deficiencias.

Pasado el tema a debate, por la Concejala del Grupo Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro se manifiesta su conformidad con el documento.

Por la Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey se expone que se va a abstener.

Pasado el punto a votación, la Corporación por nueve votos a favor y una abstención de la Concejala Popular, acuerda

Primero.- Aprobar la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en la Aprobación Definitiva del P. G. O U de Monturque acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en su Resolución de 19 de junio de 2008

Segundo.- Aprobar el Texto Refundido del documento PGO.U de Monturque que contempla las modificaciones resultantes del cumplimiento de la Aprobación Definitiva.

Tercero.- Que del presente acuerdo y del documento aprobado se dé traslado a la

Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio para su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación del articulado de las Normas Urbanísticas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,